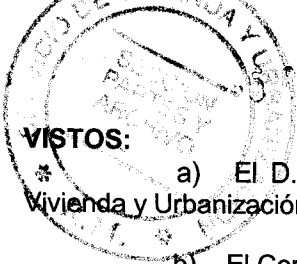


PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



CONTROLORIA GENERAL DE PARTES
REGISTRADO 17 SET, 2009
CONTRATA A PERSONA QUE INDICA.
RESOLUCION N° 00325 / 19.SET.09

VISTOS:

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores Regionales de Vivienda y Urbanización;
- b) El Certificado de SERVIU Metropolitano que acredita que existe disponibilidad presupuestaria;
- c) Lo dispuesto en el artículo 10°, del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- d) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- e) El D.S. N° 33 (V.y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente :

TENIENDO PRESENTE

- a) Que doña **ALEJANDRA SOFIA HERMOSILLA HURTADO, RUT N° 14.143.795-K**, Profesional (Administrador Público), a Contrata, asimilada al Grado 09° EUR., de la Planta Nacional de Cargos del MINVU y sus Servicios dependientes, se encuentra haciendo uso de licencia maternal, a contar del 20 de Julio del 2009;
- b) Que con el fin de no resentir la marcha del Servicio se hace necesario contar con el reemplazo de la titular, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1.- Contrátase, a contar del 07 de Septiembre del 2009, y mientras dure la licencia maternal de la titular, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante dicho lapso, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona :

YAMILA IVONNE MUÑOZ GUIÑEZ
RUT. N° 09.451.380-4

ADMINISTRATIVO GDO.17° EUR.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tómese razón, anótese, regístrese y notifíquese

[Handwritten Signature]
ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

VºBº Unidad de Modernización y Control de Gestión

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General – Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivos
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales (Informativa)
- Unidad de Modernización y Control de Gestión

11845



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE
TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
30 SEP 2009
JEFE SUBDIVISION
NOMBRAMIENTOS